

Capítulo IV.3.

Aplicación de los Principios de Buenas Prácticas asumidos por la Federación y sus entidades miembro RESPECTO A LA RELACIÓN CON DONANTES

Principios generales

La Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil y sus Asociaciones miembro:

1. Velarán por que la procedencia de las donaciones que reciban no impidan su libre actuación y no supongan obstáculo alguno para la consecución de los objetivos que les son propios.
2. Respetarán siempre la voluntad de donantes en lo que se refiere al destino final de sus fondos.
3. Darán cumplimiento al derecho de éstos a recibir la correspondiente certificación de la donación.
4. Deberán definir con precisión lo que entienden por socios y/o colaboradores cada vez que difundan documentos oficiales con datos relativos a estos conceptos.
5. Cuidarán los datos personales de los donantes privados y serán objeto de la protección que les otorga la Ley de Protección de Datos.
6. Harán constar el número y cuantía de donaciones recibidas y, en caso que así lo autorice el Donante, su procedencia.

Vinculación con el Sistema de Gestión de la Calidad y la Mejora Continua de la Federación

La Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato infantil no considera pertinente la documentación de un proceso al respecto, dado que la gestión de la relación con Donantes se hará en función de los principios expuestos.

Constatación de la aplicación de los principios

La Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato infantil garantiza la consideración de los principios expuestos en los siguientes documentos:

1. Reglamento de Régimen Interno.

2. Certificados de Donantes emitidos por ejercicio económico.
3. Documentos institucionales de la Federación.
4. Documentos y Memorias Contable y Económico-Financiera.
5. Memoria Anual de la Federación.
6. Página web.